



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

421 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija de dos (2) plazas de Peón-Operario: lista de admitidos/as, composición tribunal y fechas (Expte. 1084964W).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el asunto arriba señalado:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, www.yecla.es:

2. Nombrar a los/as siguientes componentes del Órgano de Selección:

ASPIRANTES
1. Azorín Zárate, Juan Antonio
2. Bautista Serrano, María
3. Cerdán Ortúño, José Juan
4. Chinchilla Val, Antonio
5. García Pomares, Miguel
6. Gargallo Flor, Javier
7. Gómez Muñoz, Juan Antonio
8. Gómez Ortiz, Agustín
9. Ibáñez Ortúño, Alejandro
10. Ibáñez Ortúño, José
11. López Férriz, Juan
12. Marco Ortúño, Abel
13. Marín Escoriza, José Luis
14. Martínez Carpeta, Lucas
15. Martínez Cruz, Andrés
16. Martínez Gil, Francisco
17. Martínez Gómez de Albacete, José Antonio
18. Martínez Sánchez, Ramón
19. Martínez Tortosa, María Francisca
20. Muñoz Muñoz, Andrés
21. Muñoz Ortúño, Eduardo
22. Navarro Soriano, Francisco



23. Ortín Díaz, Sergio
24. Ortiz Díaz, Pedro Juan
25. Palao Martínez, Juan José
26. Puche Mínguez, Javier
27. Rodríguez Sánchez, Herminio
28. Roig Inglés, Ángel
29. Román Contreras, José Martín
30. Rubio García, Juan Simón
31. Rubio Olivares, Miguel Ángel
32. Rubio Olivares, Víctor Manuel
33. Sánchez Muguruza, Juan Carlos
34. Sánchez Muñoz, César
35. Santa López Atalaya, Rodolfo
36. Serrano Martínez, Alma
37. Simón Pastor, David
38. Soria, Sergio
39. Soriano Pérez, José Pascual
40. Tárraga Ochando, Federico
41. Tortosa Martínez, María
42. Varela Pérez, Fernando
43. Verdú García, Jesús

Presidente/a:

- Titular: D. Antonio Ortega Martínez. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

Vocales:

- Titular: D. Diego Ortega Soriano. Suplente: D. Luis Alonso López.
– Titular: D. Pascual Ibáñez Beneito. Suplente: D. Emilio Candela Abellán.
– Titular: D. José María Soriano López. Suplente: D. David Penadés Piera.
– Titular: D. José Antonio Peñalver Galindo. Suplente: D. Juan Antonio Contreras Ruiz.

Secretario/a:

- Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: D. Juan Carlos Navarro González.

3. Poner de manifiesto que la pertenencia de los/as miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.



4. La valoración (provisional) de los méritos presentados por los/as aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 10 de Marzo de 2026, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,45 horas.

5. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 12 de marzo de 2026, quedando convocados los/as aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por este Excmo. Ayuntamiento, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 19 de enero de 2026.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.